IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Juicio de faltas 21/2014.

Delito/falta: Robo con fuerza en las cosas.

Denunciante/querellante: Rocío Fernández Villoria.

D/D.ª Ivana Vega del Diego, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma.

Doy fe: Que en el procedimiento referenciado ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 26/2014. –

En Lerma (Burgos), a 12 de junio de 2014.

Vistos por mí, M.ª Luisa Quirós Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Lerma (Burgos), los presentes autos del juicio de faltas sobre falta de hurto, seguidos ante este Juzgado con el número 21 de 2014, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, como denunciante D.ª Rocío Fernández González y como denunciados D. Ricardo Gómez Márquez y D. Joao Manuel Pinto Teixeira, asistido por la Letrada D.ª Carmen Rodríguez Torre, procede dictar la presente resolución.

…

Fallo. –

Absuelvo a D. Ricardo Gómez Márquez y D. Joao Manuel Pinto Teixeira de la falta de hurto objeto de las presentes actuaciones.

Se declaran las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo».

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a Joao Manuel Pinto Teixeira y a Ricardo Gómez Márquez, extiendo y firmo el presente testimonio en Lerma, a 16 de septiembre de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)